



RESOLUCION DE CONTRATACION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 218.-
QUILLÓN, Mayo 11 de 2010.-

VISTOS;

Estos Antecedentes:

1. El Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 18 de Marzo de 2010, aprueba Convenio de Colaboración celebrado entre la I. Municipalidad de Quillón, Municipalidad de Ranquil con el Ministerio del Interior, para desarrollar el Programa CONACE 2010.
2. Los ORD. Municipales N° 38/83/10 de fecha 22 de Marzo de 2010; ORD. N° 87/2010 de fecha 31 de marzo de 2010; enviados a CONACE, con el objeto de informar y solicitar modificación presupuestaria para la adquisición de una vivienda prefabricada y su equipamiento para la habilitación de una oficina que cuente con todas las condiciones para el desempeño de los Profesionales que desarrollaran el Programa CONACE Previene.
3. El ORD. N° 511/2010 de fecha 19 de Abril de 2010, de Jefa Técnica CONACE Región del Bio Bío, indicando la aceptación de modificación presupuestaria, para los fines indicados.
4. El Memorándum N° 083/2010 del Sr. Director de Desarrollo Comunitario, donde solicita Adquisición Directa de un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina CONACE Previene en la comuna.
5. Las Especificaciones Técnicas para la adquisición de Oficina para el Programa CONACE-Previene comuna de Quillón, elaborado por el Director de Obras Municipales y el Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón
6. El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 09 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.
7. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 4 y 7 letra c), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.
9. y en uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12°, 56° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. **Autorízase la Adquisición directa de 01 Inmueble de 18 mts², adaptado para Oficina del Programa CONACE-PREVIENE comuna de Quillón al Proveedor GENDARMERIA DE CHILE CET CERRADO, R.U.T. 61.938.000-2 , por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) Impuesto incluido, en atención a que se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos, con forme a lo establecido en el Art. 8° letras d), g) de la Ley N° 19.886, y a lo señalado en los Artículos 4° y 7° letra c) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.**



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Hoja N° 2 Decreto Alcaldicio N° 218/ 2010.-

2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra incorporado en el Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 18 de Marzo de 2010, que aprueba el Convenio de colaboración Financiera para la implementación del Programa CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, suscrito entre la Municipalidad de Quillón -- Municipalidad de Ránquil con el Ministerio del Interior, con cargo al Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

3. Dispónese que Dideco actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MATRICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JCS/MRR/jvb.-.-
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO (02)
- TESORERIA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO SECMU



JAI ME CATALAN SALDIAS
ALCALDE